



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

Juzgado Promiscuo Municipal

Inzá - Cauca

193554089001

Inzá, diez de abril de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio civil No. 114

Demanda: Ejecutiva de mínima cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. Diego Ferney Rodríguez Santana

Demandado: José Arnoby Susatama Valencia

Radicado: 193554089001-2023-000-79-00

Asunto: Auto decreta medida cautelar

Allegado por el apoderado judicial de la parte actora el certificado de tradición del bien inmueble materia de la medida cautelar de embargo y secuestro solicitada; y encontrándose ajustada la petición al artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Decretar embargo y posterior secuestro de la cuota parte de que es titular el señor José Arnoby Susatama Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.273.024, sobre el predio rural denominado EL PENSÍL, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 134-1431 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca). Perfeccionando el embargo se decretará el secuestro.

Ofíciese por Secretaría para ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA